

389/12



DECRETO

Habiendo renunciado a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento la Tercera Teniente de Alcalde, doña Isabel Martín Castellá, por haber sido nombrada alto cargo de empresa pública dependiente de la Administración del Estado, procede la reestructuración de la Junta de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía contenidas en el Decreto nº 647/11, de 15 de junio de 2011, así como el oportuno ajuste de lo dispuesto en los, también, Decretos de delegación de competencias núms. 1426/11, de 22 de noviembre, 750/11 de 7 de julio y 701/11, de 1 de julio.

En consecuencia, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 23.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 31.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero.- Aceptación.

Aceptar, en lo que se refiere a la Delegación conferida por esta Alcaldía, la renuncia de doña Isabel Martín Castellá, y ello sin perjuicio de la preceptiva toma de razón de la misma como Concejala de este Ayuntamiento por el Pleno Corporativo, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Junta de Gobierno Local.

Designar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento al Concejal don Alfonso Manuel Arias Javaloyes.

Tercero.- Tenencias de Alcaldía.

Designar Tercer Teniente de Alcalde a Don Miguel Ángel Ruiz López, actual Cuarto Teniente de Alcalde.

Designar Cuarta Teniente de Alcalde a la Sra. Concejala doña Susana Sánchez-Campos Guerrero.

Los citados Tenientes de Alcalde ejercerán las funciones previstas en la legislación vigente.



Cuarto.- Delegación de competencias.

Atribuir a la Tercera Tenencia de Alcaldía la Delegación del Área de Urbanismo e Infraestructuras manteniendo, en consecuencia, a don Miguel Ángel Ruiz López en el ejercicio de dichas competencias delegadas.

Atribuir a la Cuarta Tenencia de Alcaldía la Delegación del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, que se delega en doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, que, además, mantiene las actuales delegaciones de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad.

Quinto.- Delegación de competencias.

Designar a doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, miembro de la Comisión Mixta de Vigilancia y Control del Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral, en sustitución de doña Isabel Martín Castellá, atribuyendo a la citada Sra. Sánchez-Campos el ejercicio de las funciones de gestión catastral que figuran el referido Convenio de Colaboración.

Sexto.- Régimen de dedicación.

Desde esta fecha doña Susana Sánchez-Campos Guerrero desempeñará su cargo como Cuarta Teniente de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva y no como Concejal-Delegada.

Séptimo.- Modificación.

Los citados Decretos de esta Alcaldía núms. 647/11, de 15 de junio de 2011; 1426/11, de 22 de noviembre; 750/11 de 7 de julio y 701/11, de 1 de julio, al principio reseñados quedan modificados en los términos contenidos en esta Resolución, así como cualesquiera otros de esta Alcaldía que se refieran a las áreas u orden de las Tenencias de Alcaldía.

Octavo.- Entrada en vigor y publicación.

De esta Resolución, que entrará en vigor en día de la fecha, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la notificación individual y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Boadilla del Monte, a veinte de febrero de dos mil doce, debiendo tomarse razón por la Secretaría General.



■ José Antonio, 42 28660 Boadilla del Monte



■ www.boadilladelmonte.com

20 FEB. 2012